

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019-00651 01

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el abogado de la parte apelante quien cuenta con facultad para desistir y de conformidad con el artículo 316 de CGP, se DISPONE:

ACEPTAR el desistimiento que del recurso de apelación de la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal en audiencia del 17 de mayo de 2022 que presentó la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 14 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6af9df2a40e1ceb09a05b4f9e3354089c947c0da62f86e26ba813dbcf701cf5**

Documento generado en 13/10/2022 08:11:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>